

**CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR**

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Tibasosa, 26 de diciembre de 2025

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA
NIT: 800.125.595-1

Cuenta de Cobro N°08

DEBE A.

DILSA MILENA BECERRA NIETO
C.C 1.056.929.365 de Toca

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000, 00).

FOMVITI-010-2025, Suscrito el día 23 de abril de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADOS A LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, EL REPORTE Y EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN O DATOS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DE LOS APLICATIVOS QUE LOS REQUIERAN LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DURANTE LA VIGENCIA 2025." para el periodo comprendido del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2025

Atentamente,


DILSA MILENA BECERRA NIETO
C.C 1.056.929.365 de Toca

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por el FOMVITI a la cuenta de ahorros **35800002025** del Banco **Bancolombia** de la que soy titular.

Milena Becerra Nieto
Celular 3214494645

✓